



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 21 MAY 2019.
VISTO:

RESOLUCION N° 1019
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

El dictado del Seminario de Posgrado: "Traducciones: del manuscrito al libro, de los borradores al archivo", correspondiente a la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas, realizado los días 5 y 6 de abril del corriente.

Y CONSIDERANDO:

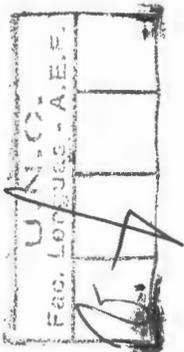
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución Decanal N°638/2019,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Avalar el pago de las erogaciones realizadas el día 6 de abril del corriente, según factura B 0005-00021074, a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H. en concepto de alojamiento de la profesora Carolina Rosa Repetto, originados con motivo del dictado del Seminario de Posgrado: "Traducciones: del manuscrito al libro, de los borradores al archivo", correspondiente a la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas, realizado los días 5 y 6 de abril del corriente, por un monto de **pesos tres mil ciento setenta (\$3.170).**

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba